

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 134 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alejandro Anaya Collazos, contra la empresa “Transport Consulting 2006 SC, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de incoación de la ejecución de fecha 22 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

La magistrada-juez de lo social, doña Concepción del Brío Carretero.—En Madrid, a 22 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Carlos Alejandro Anaya Collazos, frente a “Transport Consulting 2006 SC, Sociedad Limitada”, por importe de 2.865,52 euros en concepto de principal, más 200 euros para intereses y 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transport Consulting 2006 SC, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.179/10)